

Ventanilla de construcción simplificada (VECS).

POSTULACIÓN	103
NIVEL DE GOBIERNO	Municipal
ADSCRIPCIÓN	Ayuntamiento de Irapuato.
SUBCRITERIO	Buenas prácticas.
INDICADOR	Tiempo que toma realizar el trámite o servicio

DESCRIPCIÓN DE LA INNOVACIÓN PROPUESTA

"El Permiso de Construcción SIMPLIFICADO HASTA 1,600 M2, logra reducir de manera significativa el número de requisitos y tiempo de respuesta, con el objetivo de hacer más dinámica y fácil la gestión de trámites, además busca fomentar a través de nuevas construcciones, la Inversión para la Apertura de Empresas, cuyos giros sean compatibles con Comercio y Servicios de Bajo y Mediano grado de impacto, generando nuevas oportunidades de empleos, así mantener activa la economía del Municipio de Irapuato.

SITUACIÓN QUE SE BUSCA REVERTIR O POTENCIAR

"Derivado de la extensa tramitología que se tenía, a la que se le agrega la gran cantidad de requisitos y la participación de varias dependencias, esto generaba el incremento del tiempo de respuesta y gastos adicionales al ciudadano con la presentación de copias de diversos documentos y traslados a las oficinas RESOLUTORIAS, viendo afectados sus ingresos familiares.

Conforme a los antecedentes, se tenía que para la emisión del permiso de construcción se utilizaban 46 días en resolución, 16 trámites a realizar, 81 requisitos, 62 interacciones y 9 dependencias participantes.

Se busca con esta ventanilla VECS, reducir número de trámites, requisitos y tiempo de respuesta.

ETAPAS DE DESARROLLO

- Acompañamiento técnico de la CONAMER para la implementación de la ventanilla.
- Análisis de los trámites, requisitos, procesos y gestiones del permiso de construcción.
- Llenado del cuestionario ante la CONAMER. Elaboración de propuestas de acciones de mejora. Implementación de Acciones de mejora (reducción de requisitos, tiempo de respuesta, gestión de trámites) para la ventanilla. Implementación de la ventanilla VECS, Revisión de las acciones de la Mejora por parte de la CONAMER. Análisis por la CONAMER de la implementación de la ventanilla para proceso de certificación. Certificación por la CONAMER de la implementación de la ventanilla VECS.

RESULTADOS ALCANZADOS

Con la implementación de esta ventanilla se redujo considerablemente el tiempo de respuesta a 5 días, 3 trámites a realizar, 11 requisitos a presentar, 5 interacciones, 1 dependencia participante y 1 formato único a utilizar en la gestión del trámite

ALIANZAS GENERADAS

El Municipio, la CONAMER y los ciudadanos interesados.

RECURSOS EMPLEADOS

Gasto corriente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, personal técnico (10) de la Dirección de Administración Urbana, así como el recurso del Programa actualización del parque informático de la Administración Pública Municipal, ya que se adquirieron 10 nuevas computadoras

FORTALEZAS

Administrativas, económicas y sociales.

DEBILIDADES

Resistencia a la gestión de trámites por parte de los ciudadanos y que ya no se tenga apoyo económico para el fortalecimiento tecnológico.

OBSERVACIONES

El ayuntamiento de Irapuato obtuvo la certificación, como único en el Estado de Guanajuato, por el cumplimiento de los estándares mínimos para la instalación y funcionamiento de la VENTANILLA DE CONSTRUCCION SIMPLIFICADA (VECS) la cual se otorga por 365 días naturales (1 año) que va del 28 de Noviembre de 2019 al 28 de Noviembre de 2020 y que corresponden al tiempo de vigencia de los permiso de construcción.

Documentos adjuntos

Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Administración Urbana



Irapuato, Guanajuato a 26 de Mayo del 2020

TARJETA INFORMATIVA
VENTANILLA DE CONSTRUCCION SIMPLIFICADA

- VECS es uno de los Programas de simplificación y mejora regulatoria de la Ley General enfocados al ámbito municipal.
- La CONAMER dio en el trienio anterior un acompañamiento técnico a Irapuato para la VECS, en el marco de un programa nacional denominado Justicia Cotidiana.
- La Ventanilla única de Construcción Simplificada (VECS) es una estrategia de simplificación para la emisión de licencias de construcción comercial y servicios menor a 1,600 m² realizada por la CONAMER en coordinación con autoridades municipales y actores relevantes del sector construcción.



El Permiso de Construcción Simplificado hasta 1,600 m², surge con la participación de la **Administración Pública Municipal de Irapuato, Guanajuato, como un Municipio piloto**, en el Programa de Justicia Cotidiana, desde el año 2016.

Siendo el Permiso de Construcción Simplificado hasta 1,600 m²; **una de las 3 (tres) herramientas fundamentales** de dicho Programa (Programa de Justicia Cotidiana).

Las tres herramientas fundamentales son:

- 1) Simplificación de Trámites y servicios.
- 2) Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE)
- 3) Permiso de Construcción Simplificado hasta 1,600 m²

Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Administración Urbana



La modalidad del Permiso de Construcción Simplificado hasta 1,600 m², busca fomentar a través de nuevas construcciones, la Inversión para la Apertura de Empresas, cuyos giros sean compatibles con Comercio y Servicios de Bajo y Mediano grado de impacto, generando nuevas oportunidades de empleos, así mantener activa la economía del Municipio de Irapuato.

La obtención del Permiso de Construcción Simplificado hasta 1,600 m², se realiza de manera presencial, en las instalaciones de la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante el Formato Único de Trámite y la Ventanilla Única de Construcción Simplificada (VECS) Hasta 1,600 m².

Dirección General de Desarrollo Urbano
VENTANILLA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA (VECS)
HASTA 1 600 M²

DATOS GENERALES

Nombre del propietario: _____ Firma: _____
 Nombre del solicitante: _____ Firma: _____
 Calle: _____ Domicilio para recibir notificaciones _____
 Puesto/Oficina: _____ C.P. _____ Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Calle: _____ Manzana: _____ C.P. _____
 No. de lote: _____ No. oficial: _____
 Parcela (parcela subdividida/barrido) parcelas ejidos: _____
 Superficie de parcela: _____ m²
 Superficie construida: _____ m²
 Superficie a construir: _____ m²
 Nivel: _____
 Tipo de uso de suelo: _____

TRÁMITES

1. DICTAMEN DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL
 2. PERMISO DE USO DE SUELO
 3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Fecha del padrón: _____ Subir: _____ Nivel: _____
 Fecha de entrega: _____ No. de control: _____

VENTANILLA ÚNICA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA (VECS)
 HASTA 1 600 M²

Nombre y Domicilio Social: _____
 Fecha de entrega: _____ No. de Control: _____
 ENTREGA DE REPLICAS Y VENTANILLA ÚNICA

IRAPUATO

Para los siguientes trámites deberá anexar el presente formato:
TRÁMITES Y REQUISITOS
VENTANILLA DE CONSTRUCCIÓN SIMPLIFICADA (VECS)
HASTA 1 600 M²

DICTAMEN DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

- Copia del alineamiento oficial
- Copia del alineamiento Platan que acredite la propiedad del terreno debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad
- Cuenta postal del inmueble
- Copias de los planos que acrediten: ubicación, puntos, elevación, topografía, planos de ubicación, suelo, subdivisión de terreno.

PERMISO DE USO DE SUELO

- Copia del Certificado de inscripción y su respectivo valor (emitido por la Dirección de Administración Urbana)
- Copia del catastro y topografía de la Casa/Casas cercada para el catastro de Ciudad

PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

- Copia del expediente de lote de suelo
- Copia del expediente de proyecto arquitectónico, estructural y de instalaciones
- Planos arquitectónicos de planta, fachada, corte y planta de concreto (orden medianas, columnas, ventanas, muros, puertas, escaleras y techos de piso)
- Planos estructurales: Cimentación, columnas, vigas y techos.
- Planos de instalación: Sanitarios, plomería, electricidad y seguridad.
- Copia de planos y medidas correspondientes: distribución, servicios, cuadro de circuitos, etc.
- Expediente de registro del proyecto de obra (debe incluir la subsección de un Permiso Responsable Emitido por el Subcomité Municipal de Desarrollo Urbano)
- Expediente que acredite el acuerdo con vecinos o de acuerdo, escritura pública que respalde el dictamen en dicho caso en su caso, con representantes, declarados, notarios, etc. (Responde al requisito 4).
- Copia de conformidad del propietario.

REQUISITOS DEL PROYECTO

*Acuerdo de Seguridad: Pleno de terreno donde se represente la ubicación geográfica mediante coordenadas geográficas, que se encuentre inscrita en el catastro y en el registro de la propiedad, con el fin de acreditar la propiedad del terreno y el uso de suelo.

*Acuerdo de vecindad: Pleno de terreno donde se represente la ubicación geográfica mediante coordenadas geográficas, que se encuentre inscrita en el catastro y en el registro de la propiedad, con el fin de acreditar la propiedad del terreno y el uso de suelo.

*Copia de planos de construcción: planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones, que se encuentren inscritos en el catastro y en el registro de la propiedad, con el fin de acreditar la propiedad del terreno y el uso de suelo.

*Copia de planos de instalación: planos de distribución, servicios, cuadro de circuitos, etc., que se encuentren inscritos en el catastro y en el registro de la propiedad, con el fin de acreditar la propiedad del terreno y el uso de suelo.

*Copia de planos de seguridad: planos de distribución, servicios, cuadro de circuitos, etc., que se encuentren inscritos en el catastro y en el registro de la propiedad, con el fin de acreditar la propiedad del terreno y el uso de suelo.

Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Administración Urbana



Dicha Ventanilla es operada por el personal adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano; la cual brinda una atención personalizada al ciudadano, permitiendo que éste tenga la certeza de recibir una atención profesional en materia de Uso de Suelo y Construcción.

Mediante el Formato Único de Solicitud de Trámite, se puede obtener lo siguiente, cabe mencionar que estos trámites se realizan de manera interna:

- Dictamen de Alineamiento y Número Oficial.
- Permiso de Uso de Suelo.
- Autorización Municipal de impacto ambiental
- Permiso de Construcción.

Con un total de 7 requisitos:

- 1) Llenado del Formato Único de Solicitud de Trámite.
- 2) Copia de Identificación oficial.
- 3) Copia del Instrumento público que acredite la propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
- 4) Copia de la Certificación y asignación de calve catastral emitida por catastro.
- 5) Cuenta predial del inmueble.
- 6) Dos Juegos de Planos del proyecto arquitectónico, estructural y de instalaciones.
- 7) Carta Responsiva de Perito y/o Perito Responsable Especializado (Estructuras, Instalaciones)
- 8) Carta de Conformidad del Propietario.

Los beneficios que obtiene la ciudadanía en general son:

- Obtener el Permiso de Construcción con un mínimo de 7 requisitos.
- Obtención del Permiso de Construcción Simplificado hasta 1,600 m² en 5 días.
- Atención personalizada y profesional.
- Favorece el costo económico social del ciudadano. (Menos cantidad de gastos en traslados, papelería, impresiones).
- Agiliza el inicio del proceso constructivo.
- El tiempo de respuesta es de 120 horas (5 días hábiles).

Objetivo y Alcance de la certificación en la VECS Mejorar el ambiente para hacer negocios y facilitar la instalación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Su alcance son todos los trámites para la autorización de una construcción, incluyendo el de terminación de la misma.

Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Administración Urbana



Somos uno de los 3 municipios que cuenta la certificación VECS a nivel nacional:



El día de ayer 25 de Mayo de 2020, aproximadamente a las 18:20 hrs por el canal 11.1 televisión abierta ;se llevó una transmisión por parte de la Secretaria de Economía a nivel Federal en el cual se felicita y reconoce el esfuerzo a los 3 municipios que cuentan con la implementación de la VENTANILLA DE CONSTRUCCION SIMPLIFICADA (VECS), en la cual el Municipio de Irapuato fue reconocido por su esfuerzo y trabajo, ya que se logró reducir de manera significativa el número de requisitos y tiempo de respuesta; lo anterior con el objetivo de hacer más dinámica y fácil la gestión para permisos de construcción y de esta manera activar y mejorar la economía; cabe resaltar que somos el municipio que redujo más tiempo y requisitos en su proceso.

De acuerdo a las estadísticas que se mencionaron en la rueda de prensa, se informó que hay municipios que se llevan hasta un año en realizar sus gestiones para una construcción, por lo que el municipio de Irapuato con esta modalidad podría tener un modelo atractivo de inversión y de esta manera reactivar la economía.

Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Administración Urbana



El ayuntamiento de Irapuato obtiene la certificación por el cumplimiento de los estándares mínimos para la instalación y funcionamiento de la VENTANILLA DE CONSTRUCCION SIMPLIFICADA (VECS) la cual se otorga por 365 días naturales (1 año) que va del 28 de Noviembre de 2019 al 28 de Noviembre de 2020,, que corresponden al tiempo de vigencia de los permiso de construcción, el cual termina con la obtención de la Autorización para el Uso y Ocupación de la Construcción, sin embargo este último trámite aún no se encuentra definido dentro de la modalidad VECS, por lo cual se realiza de apeandose a los requisitos de los formato de solicitud de tramite vigentes.



Dirección General de Desarrollo Urbano
Dirección de Administración Urbana



Entrega de reconocimiento municipal:



Revisó y Elaboró: A'KIAR/ A'AGBA/ A'DYAM